

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*CONFLICTO positivo de competencia
núm. 3175-2003.*

El Pleno del Tribunal Constitucional por Auto de 6 de noviembre actual, ha acordado tener por desistida a la Letrada de la Junta de Andalucía, en la representación que legalmente ostenta, del conflicto positivo de competencia núm. 3175-2003, promovido por el Consejo de

Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con los arts. 7 y 8 de la Orden de 20 de enero de 2003, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba y la concesión de las licencias, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 3 de de junio de 2003.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra. Firmado y rubricado. El Secretario General.